



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

DISPOSICIÓN SGCA N° 369 /2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.-

VISTO:

La Disposición SGCA 306/2013, el expediente CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios A RAP S.A. -2014" y

CONSIDERANDO

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público", en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público

Que por Disposición S.G.C.A. 306/13 se dispuso aprobar la contratación directa de ED RAP S.A. para las suscripciones requeridas a fin de dar cobertura a las necesidades del Ministerio Público Tutelar para el año 2014 conforme al detalle obrante en el expediente del visto.

Que a fojas 27 el Departamento de Compras y contrataciones solicitó la registración preventiva del gasto que insumiría la presente contratación por un valor de \$ 47000.-

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que a fojas 28 y 29 se encuentra la afectación presupuestaria preventiva por la suma de \$ 47.000.-

Que por Disposición S.G.C.A. N 350/2013 se aprobó la Invitación a cotizar con resumen de los requisitos para presentar a la oferta y el Listado de firmas propuestas para invitar a cotizar que se encuentra inscriptas en el RIUPP. (fojas 47 y 48)

Que a fojas 44 y 45 se incorporó el dictamen DAJ 08/2013 para cumplir el control de legalidad de los actos administrativos que prevé el artículo 7 inciso d del Decreto 1510/97

Que teniendo en cuenta los principios generales que rigen las contrataciones (Art. 7° ley 2095), se elaboró un Pliego de Bases y Condiciones Generales a efectos de que se aplique en las compras y contrataciones a realizarse dentro del ámbito del Ministerio Público Tutelar, que fuera aprobado por la Resolución CCAMP 11/2010, publicada en el B.O.C.B.A. N° 3499, y que se encuentra inserto en fojas 30 a 37 del expediente del visto.

Que con fecha 18/12/2013 se realizó la apertura de sobres N° 3/2013 (fs. 106/107) habiéndose adjuntado la oferta y documentación pertinente de EDICIONES RAP S.A. por un valor total de \$ 46.695 con una bonificación especial de \$ 2.321 quedando un importe neto de \$ 44.374.- (fs. 56 A 103)

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de la Ley 1903 y sus modificatorias

**EL SECRETARIO GENERAL
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

DISPONE

ARTICULO 1: Se aprueba todo lo actuado en el expediente CD 10/13 "Adquisición de suscripción de servicios a RAP S.A. - 2014" hasta el día de la fecha y se ratifica el procedimiento establecido por el artículo 28 inc. 4 de la ley 2095 para realizar la contratación, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones que figura en el art. 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, aprobado por Resolución CCAMP 11/2010.

ARTICULO 2: Se adjudica a EDICIONES RAP S.A. (CUIT 30-70778707-0) la suscripción para el año 2014 según el detalle que figura en la Invitación a cotizar y la propuesta económica por un valor total de pesos cuarenta cuatro mil trescientos setenta y cuatro (\$ 44.374)





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"

ARTICULO 3: Se aprueba el pago anticipado a EDICIONES RAP S.A. (CUIT 30-70778707-0) del monto adjudicado en el artículo anterior por un valor total de pesos cuarenta cuatro mil trescientos setenta y cuatro (\$ 44.374) contra la presentación de la factura correspondiente.

ARTICULO 4: -Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.

RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.

Certifico que la presente copia, es fiel de

su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires19.....de Diciembre
de 2013.....

De sus señas:
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

